



DECRETO N° 787.-/

LAJA, Marzo 14 de 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., y JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, grado 16° E.M., visados por Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en el Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE:** Permiso Administrativo a GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., por el día 14 de marzo de 2012 y a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, grado 16° E.M., por el día 15 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/cpc*14/03/2012

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Teléfono: 524600- 524651- Fax: 534233